

DECRETO N° **1705**

TEMUCO,

15 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2018.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 19 de Julio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°185-2018 "Mejoramiento y Reparación Bandejonos 1 y 2 Feria Pinto, Temuco", ID.: 1658-498-LR-18
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que adjudica la oferta presentada por "Juan Dionilo Pizarro Yevenes", para la Obra: "Mejoramiento y Reparación Bandejonos 1 y 2 Feria Pinto, Temuco".-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.450 de fecha 06 de Noviembre de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Juan Dionilio Pizarro Yevenes".-
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 14 de Noviembre de 2018, para la Obra: "Mejoramiento y Reparación Bandejonos 1 y 2 Feria Pinto, Temuco".-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 10 Mayo de 2019, que aprueba modificación de contrato, por aumento de plazo en 60 días corridos, y obra por la suma de \$ 901.589, suscrito con fecha 30 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Temuco y "Juan Dionilo Pizarro Yevenes" siendo la nueva fecha de término de obra el 27 de Junio de 2019.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2212 de fecha 08 de Julio de 2019, que designa a los funcionarios y funcionarias que conforman la comisión de recepción provisoria.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2777 de fecha 12 de Agosto de 2019, que aprueba acta de recepción provisoria de la Obra "Mejoramiento y Reparación Bandejonos 1 y 2 Feria Pinto, Temuco" ID 1658-498-LR-18.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", a don Ramón Navarrete Mora decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción definitiva de las Obras "Mejoramiento y Reparación Bandejonos 1 y 2 Feria Pinto, Temuco", ID 1658-498-LR-18", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Sra. Katerin Krepps Pezo, Ingeniero en Administración, Directora Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MBR/IdelC/RAT
Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; K.Krepps)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.

2063772